

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 799**

CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO DE 1956



---

Acta de la sesión número setecientos noventa y nueve, extraordinaria, celebrada por el consejo Universitario a las diez horas del Miércoles quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, con asistencia del Sr. Rector don Rodrigo Facio, del Señor Secretario General, Prof. Monge, de los señores Decanos, Dra. Gamboa, Dr. Wender, Dr. Morales, Dr. Bolaños, Lic. González, Lic. Fournier, Prof. Trejos, Prof. Portuguez, Ing. Peralta. Ing. Baudrit y del representante de los estudiantes Sr. Rodolfo Silva, El señor Ministro de Educación se excusó.-

ARTICULO 01. Sor Carmen Coronado Alfaro (Sor Marie Gabrielita de Lión) pide revisión del acuerdo del Consejo Universitario que le negó la admisión en la Universidad por no tener título de bachiller aunque sí el de profesora de estado.

Después de un cambio de impresiones, se revisa, el acuerdo, interpretándose que el título de Profesor de Estado equivale al del Bachillerato para admisión en la Universidad, por las siguientes razones:

- 1º Es un título esencialmente superior al de Bachiller en Ciencias y Letras.
- 2º Ese título Faculta, para la enseñanza Universitaria, por lo que sería contradictorio que no facultara para ser alumno universitario.
- 3º Se trata de un título que es poseído por un número determinado de personas que no puede aumentar.

ARTICULO 02. Se conoce solicitud de la Srta. Myriam Quiros Quesada para matricularse en el primer año de la Escuela de Farmacia, que es rechazada por no haber cumplido con los requisitos de admisión.-

ARTICULO 03. Se rechaza la solicitud de nueva convocatoria a exámenes de admisión presentada en favor de la Srta. Irma Prestinary Monge, por las siguientes razones que en forma general se resuelve sean expuestas a quienes soliciten lo mismo:

El Consejo Universitario con la debida anticipación anunció las fechas de única convocatoria para exámenes de admisión, habiendo además los funcionarios del

D.B.O y del Departamento de Registro visitado oportunamente los Colegios de Segunda Enseñanza explicando los requisitos de admisión y repartiendo la guía impresa respectiva.-

ARTICULO 04. Se acuerda en forma general que todos los solicitantes de admisión que no hayan hecho algunas de las pruebas de conocimientos básicos, sean considerados para el respectivo promedio como habiendo sacado calificación – 0 – en dicha prueba.

ARTICULO 05. Por gestión del Conservatorio de Música, y atendiendo las especiales condiciones del alumnado, se acuerda liberara a sus alumnos del requisito de matrícula de exámenes médicos. Se encomienda a comisión formada por el Director del Conservatorio el Prof. Mariano Coronado y el Dr. Otto Jiménez considerar otra forma de control de la salud de los alumnos.

Asimismo, se nombra comisión integrada por El Prof. Juan Portugués, El Prof. Guillermo Aguilar y el Prof. Oscar Chávez para que consideren los problemas especiales de la matrícula en la Escuela de Bellas Artes y Conservatorio.-

Finalmente, se acuerda publicar un aviso en los diarios señalando las especiales condiciones que rigen en cuanto a la admisión de alumnos en las mencionadas escuelas.-

ARTICULO 06. El Departamento de Registro escribe:

“San José, 26 de enero de 1956.- Dr. N°64. Sr. Lic. don Rodrigo Facio B. – Rector de la Universidad de C-R. Pte.- Estimado señor Rector: nos permitimos informarle que el trabajo en este departamento se ha venido desarrollando en forma normal, conforme a los planes trazados.

A la fecha se han presentado cerca de 700 solicitudes de ingreso, lo cual ha permitido avanzar mucho en la preparación de los tarjeteros de registro. En igual forma, se han echo y revisado los recibos de matrículas, a fin de acelerar la atención al público durante la semana de la matrícula, que será del 20 al 27 de febrero próximo.-

Suponemos que las solicitudes de matrícula fluctuarán alrededor de unas novecientas, lo cual significará que ya tenemos registrados un 78% del movimiento que se espera.

Durante la llamada “semana de la matrícula” las 900 solicitudes deberán presentarse a esta Oficina, a conocer los resultados de los exámenes de admisión, cumplir todos los requisitos especiales que aún les faltan llenar, como bachillerato, fotografías,

certificaciones, etc. y además, a retirar el recibo correspondiente a su cancelación en el Banco Nacional.-

A fin de atender a esos 900 estudiantes con la mayor rapidez posible y evitar innecesarias aglomeraciones en la Oficina, hemos preparado un plan de distribución de trabajo mediante el cuál se atenderá al público por funciones, en 10 ventanillas diferentes. En esa forma, tenemos calculado que cada estudiante puede ser atendido y despachado en un máximo de 10 minutos.

Para ese fin necesitamos contar, durante la quincena del 20 de febrero al 3 de marzo, con un personal de 11 empleados.

Como en la actualidad somos 5 empleados, necesitaríamos un personal extraordinario, durante 15 días, 6 empleados más.

En conversaciones anteriores sobre este problema, se esbozó la idea de que otros departamentos y Secciones de la Universidad pudieran colaborar con este departamento facilitándole el referido personal extraordinario. A fin de ir organizando ese aspecto de nuestro trabajo, atentamente nos permitimos plantear el problema expuesto, a fin de agradecerle las disposiciones que se tomen para dotarnos del personal necesario durante las dos semanas antes mencionadas.-

Nos servimos de la ocasión para suscribirnos muy attos. y Sr. Sr.

f) Oscar Chávez Esquivel  
Jefe.- Departamento de Registro.”

Se acuerda Trasladar durante los días mencionados el siguiente personal al Departamento de Registro:

De la rectoría a la señorita Hilda Sáenz;

De la Escuela de Odontología a la Sritas. Marta Tárraga y Ana Cecilia Zelaya ;

De la escuela de Pedagogía, a la señorita Dolly Muñoz

De la Sección de Salud de D.B.O. a la Sra. Zayda de Lemos.

ARTICULO 07. El D.B.O. informa:

“15 de febrero de 1956.- Sr. Lic. don Rodrigo Facio B. Rector de la Universidad.-  
Presente.-

Estimado señor Rector: para lo que tengan a bien disponer las Autoridades Universitarias me permito informar a usted lo siguiente:

1° El periodo para los exámenes de Habilidad General y Salud (requisito de admisión) fue prorrogado por dos días o sea hasta hoy inclusive de acuerdo con el director del departamento de registro.-

2° Hasta este momento (9 am) los exámenes completos realizados en la sección de salud llegan a 722.

Exámenes incompletos hay 260

Citas dadas para el día de hoy 8.-

3° Las pruebas de Habilidad General realizadas hasta este momento suman 729.-

Durante los días de ayer y hoy se han presentado a hacer esta prueba dos personas.-

4° Salvo que las Autoridades Universitarias tengan alguna razón que nosotros no conozcamos, los funcionarios de D.B.O., incluyendo esta dirección pensamos que los avisos relativos a los exámenes que corresponde practicar a este departamento fueron difundidos con profusión suficiente para el conocimiento de las personas interesadas y que por lo tanto no parece haber razón suficiente para prorrogar por más tiempo el periodo para practicar esos exámenes.

Del señor Rector con muestras de mi mayor consideración me suscribo muy atentamente.

f) M.L. Coronado.- Director del Depto. de Bienestar y Orientación

Se llama al salón de sesiones a los Sres. Director del departamento de Bienestar y Orientación y de Registro, para cambiar impresiones sobre la materia a que se refiera la anterior nota.

Don Mariano Coronado explica que en hora impreso de citas para el examen de Habilidad General, se fijó como último día para las mismas el 13 de Febrero. El folleto guía de admisión señalaba como último día para los exámenes de salud el 18 de Febrero. De acuerdo con los señores Jefes de de Registro y salud, resolvió que ambas pruebas finalizan hoy 15. La experiencia de estos dos últimos días, que han sido días muertos, demuestra que no hay presa en estos exámenes.

El señor Rector propone que para ambos exámenes la fecha última sea el 18 de febrero, con la salvedad de que el examen médico deberá realizarse como último día el viernes, para dar oportunidad al examen de laboratorio el sábado lo que el Consejo acuerda al manifestar el señor Jefe del Departamento de Registro, don Oscar Chaves, que tal resolución no interfiere con el plan de trabajo de su dependencia.

Se acuerda publicar en los diarios de mañana un aviso recordando que a la fecha indicada se cerrará la posibilidad de tales exámenes y pidiendo a quienes no los hayan presentado hacerlo en la mayor brevedad.-

ARTICULO 08. Se presenta el siguiente informe:

“San José, 14 de febrero de 1956.- Sres. Miembros del Consejo Universitario, Pte.- Estimados señores: Los suscritos juzgamos necesario y oportuno rendir a ustedes un informe acerca de los resultados obtenidos con las pruebas de ingreso correspondientes a Lengua Materna (Gramática y Composición), presentadas el Lunes seis del mes en curso por quienes desean matricularse en el primer año de las escuelas universitarias.

Sin haber sido más rigurosas las pruebas de este año que las del pasado, si no un poco menos elemental, sin embargo los resultados han sido igualmente desalentadores, como se puede ver a continuación:

1° Se presentaron a rendir exámenes 655 sujetos

2° El 23,96% de éstos, o sea 157 personas, no alcanzaron 50 puntos, sumados los obtenidos en gramática y composición (las pruebas suman 100 puntos).

3° La más baja puntuación se registró como en años anteriores en la prueba de gramática, pues de los 655 sujetos no alcanzaron el 35% (o sea 18 puntos, o 3.50 de calificación). 131 de ellos, o sea el 20% de los examinados.

4° En cambio solamente 15 sujetos no alcanzaron el 35% de puntos en composición o sea el 2.29%.

Con los datos anteriores llegamos a las conclusiones siguientes:

1° Que los conocimientos adquiridos por los Bachilleres en Gramática son deficientísimos, porque si exigiendo solamente un 35% de calificación, o sea 17 ½ puntos, hay tan solo un 80% de alumnos que lo obtuvieron, si se exigiera la nota de seis como es la ley de los colegios de segunda enseñanza, es posible que casi la mitad de los aspirantes se quedarían fuera de la universidad.

2° Es cierto que los resultados con la prueba de composición son mucho mejores, pero si se exigieran 30 puntos para la aceptación, o sea el 60%, mucho mayor sería el número de estudiantes que la excluirían.-

3° La suma de los puntos obtenidos por cada sujeto en composición y gramática, solo da oportunidad de ingresar a la Universidad a un 76.04% de los aspirantes; pero si se exigieran 60 puntos, o sea la nota de seis, el porcentaje de los excluidos sería mayor del 30%.

En vista de lo anterior nos permitimos insinuar que sean excluidos solamente:

1° Los alumnos que no alcanzaron 50 puntos en ambas pruebas, sumados los obtenidos en composición y gramática.

2° También los alumnos que, no obstante haber obtenido la suma de 50 puntos en ambas pruebas, no hubieran alcanzado los 18 puntos en gramática o en composición, o sea la nota de 3.50.

Nos parece que bajar más este límite que recomendamos sería inconveniente por muchos motivos, tan obvios que no es necesario determinar.

Según este criterio, el número de excluidos sería el siguiente:

	<u>Excluidos</u>	<u>Matriculados</u>
Filosofía y Letras	16	64
Pedagogía	48	156
Ciencias Económicas	33	131
Odontología	21	50
Agronomía	11	28
Farmacia	7	29
Derecho	29	85
Ingeniería	23	90
Microbiología	7	20
Bellas Artes	1	2
	<hr/> 196	<hr/> 655

Atentamente

f) Arturo Agüero

f) Carlos Monge.”

Se aprueba el porcentaje recomendado, con la advertencia de que casos dudosos, de alumnos que no hayan alcanzado el porcentaje en castellano pero que tengan

muy buenas calificaciones en las otras pruebas, el Consejo Universitario podrá declarar la admisión, previa discusión el próximo lunes 20.

Se fijan los siguientes porcentajes mínimos de admisión para el promedio de los exámenes de conocimientos básicos:

Escuela de Pedagogía 32%. El número estimado de alumnos nuevos con este porcentaje es de 100.-

Escuela de Ciencias Económicas y de Servicio Social 20%. Matrícula estimada con este porcentaje; excluyendo repitentes: 80 alumnos en Ciencias Económicas.

Escuela de ingeniería, 60% Matrícula estimada sin repitentes: 40 alumnos. Escuela de Filosofía y Letras, 2% matrícula estimada sin repitentes 64 alumnos.

Escuela de Odontología, 50% matrícula estimada sin repitentes: 26 alumnos.

Escuela de Derecho, 40% de matrícula estimada sin repitentes: 45 alumnos.

Las Escuelas de Agronomía, Ciencias y Farmacia no tendrán porcentaje mínimo de admisión, por cuanto las solicitudes de matrícula para estas escuelas no han sido demasiado numerosas. En cambio los resultados del examen de conocimiento básico podrán tomarse en cuenta para excluir solicitantes de notoria incapacidad y también para beneficiar a candidatos que hayan obtenido calificación deficiente en castellano, si es muy buena la obtenida en conocimientos básicos.

ARTICULO 09. Habiendo informado el Dr. Morales que en la sección de Química no se completará el número mínimo de alumnos para abrir el primer año, se acuerda aceptar a los alumnos que solicitaron matrícula en esa sección únicamente en las asignaturas que tienen en común con la Sección de Microbiología.-

En forma general, se acuerda que el número mínimo de alumnos para que se abra el curso se debe computar siempre a base de cada cátedra individualmente.

ARTICULO 10. Se recibe la siguiente comunicación:

“San José, Febrero 14 de 1956.- Señor Secretario General de la Universidad, Prof. don Carlos Monge Alfaro, S.D. estimado señor Secretario: He sido enterado de que el Consejo Universitario acordó un auxilio de la partida Becas para profesores en viaje de estudios que no puede hacerse efectiva.-

Desgraciadamente al hacer el cálculo del presupuesto se interpreto mal una partida de ¢27.000 que constituía al presupuesto actual y que servía para indicar la suma

necesaria en que debía aumentarse el presupuesto y del cálculo echo para cubrir las obligaciones pendientes de la Universidad con profesores que estudian en el exterior, en vez de aumentarse se disminuyó.

En este momento tenemos obligaciones por ¢60.734.25 y una suma de presupuesto de ¢35.000 quedando un déficit de ¢25.734.25. Esta suma debe aportarse para un presupuesto extraordinario que forzosamente tiene que hacerse para poder cubrir los compromisos ya adquiridos.

De usted muy atentamente,

f) El Contador de la Universidad, A. Méndez A.-“

Con base en lo anterior, se revisa el acuerdo que concedió al Lic. Gonzalo Ortiz Martín la ayuda como profesor en viaje de estudios y se acuerda explicarle al interesado exactamente lo sucedido.

El Sr. Rector explica además que en el presupuesto no se incluyó el pago de la deuda por la finca comprada al Dr. Coto, por cuanto se estaba en gestiones con él para lograr mayor plazo, las cuales ahora han concluido con la imposibilidad del mismo.

En consecuencia existen sin cubrir, además de las obligaciones mencionadas en la sesión pasada, una por ¢25.734.25 correspondientes a profesores en viaje de estudios y otra por ¢142.190 correspondientes al Dr. Coto. Propone pues que se deje autorizada a la contaduría para formular un presupuesto extraordinario una vez liquidado en presupuesto ordinario en vigencia, en el cual figurarían como ingresos el faltante para la construcción de Ciencias y Letras, el pago de la deuda de Fondo de Patrimonios y Jubilaciones y las dos sumas que se han mencionado hoy.

Se acuerda de conformidad.

ARTICULO 11. El Sr. Rector pone a discusión la revisión planteada por la Dra. Gamboa en la sesión pasada sobre el acuerdo N° XXVIII del acta número setecientos treinta y cuatro de catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, que determinó que a partir de 1956 no podría haber más de dos sesiones en primer año en la Escuela de Pedagogía, acuerdo que el señor Rector se permite recordar que fue tomado por unanimidad, incluyendo el voto de la Dra. Gamboa.

La Dra. Gamboa dice que en el momento de votar el acuerdo mencionado ella no tuvo idea de la gravedad con que iban a plantearse las cosas en 1956, a causa de no haber prosperado en el Ministerio de Educación Pública la gestión para fundar una Escuela Normal en la Provincia de Cartago. Esta de acuerdo en que no le

corresponda a la Universidad asumir la responsabilidad de la formación de los maestros de toda la República, pero cree sinceramente que debe asumirla en la parte que no lo hagan las autoridades correspondientes. Los números son estos: de 165 personas que han solicitado matrícula en la Escuela de Pedagogía, 48 quedarán sin aceptar por los resultados del examen de Castellano y 17, más por el de conocimientos básicos. Habrá entonces 100 alumnos nuevos en la escuela, además de aproximadamente 30 repitentes en el curso de Bases y algunos cuantos en otros cursos. Ahora bien, en cada sección no puede recibirse más de 50 alumnos, lo que exige la apertura de la tercera sección. Como se da cuenta de la situación presupuestaria difícil de la Universidad, y tomando en cuenta que el Ministerio de Educación ha ofrecido hacerse cargo de los gastos de traslado de los estudiantes de Cartago a la Escuela Normal de Heredia, propone lo siguiente: que la Universidad pida al Ministerio sufragar el mantenimiento de la tercera sección en la Escuela de Pedagogía, lo que le saldría más barato que cumplir con el ofrecimiento hecho.

El señor Rector dice que el aspecto presupuestario de la cuestión insoluble para la Universidad; pero con todo, es el segundo aspecto de una cuestión que él considera de principio. El primero es que con un año de antelación y por unanimidad de votos se acordó no abrir más de dos secciones a partir de este año, por cuanto la Universidad no puede asumir la responsabilidad de dotar de maestros a la república.- Si hoy nos mantenemos en el acuerdo tomado, provocaremos a las autoridades que corresponde para que den al problema de la formación de maestros la solución que lógicamente debe dársele. Nunca ha ocultado sus dudas de que sea adecuado que una Escuela formadora de maestros funcione como una Facultad universitaria. Sin embargo, ha estado en la práctica de acuerdo con ello por razones de respeto a la tradición que ha establecido aquí algo que no existe en ninguna otra República de América Latina. Pero de eso a admitir que tal escuela crezca con el mismo ritmo de las necesidades de maestros que tiene el país hay un abismo. El crecimiento de la Escuela de Pedagogía representa un verdadero gravamen económico para la Universidad que afecta el crecimiento de las otras Escuelas, sí propiamente universitarias, como la de Ingeniería, que no puede con su única sección de primer año ofrecerle al país la enorme cantidad de Ingenieros que con verdadera hambre necesita. Este año no se pudo dar ni siquiera una hora más al primer año de Ingeniería: ha habido que hacer pues una gran selección en exámenes de ingreso. La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, en una grande y respetable proporción, deseaba mantener el porcentaje mínimo de admisión que rigió sus exámenes de aplazados, con lo cuál se hubiera excluido más de la mitad de los candidatos. No está de acuerdo con este criterio drástico de selección: sólo la imposibilidad de dar una excelente educación a todos sus alumnos justifica la reducción de matrícula; pero es evidente que el recurso de los exámenes de admisión es un medio práctico de mantener la calidad de la enseñanza mientras la universidad se halle en dificultades de espacio físico. Con mucha más razón debe ser aplicada para mantener una posición de principio, como en el caso de la Escuela

de Pedagogía. En cuanto a la solución que propone la Dra. Gamboa ha de decidir, decir que preferiría mil veces darle dinero al gobierno de la Universidad para que establezca una sección más en la Escuela Normal que permitir que con dinero del gobierno se establezca la tercera sección de la Escuela de Pedagogía. Deja el asunto en manos del Consejo para su resolución, que sabrá respetar, y ofrece no volver a opinar más sobre la materia.

Sometido el asunto a votación, el señor Rector vota en contra de la revisión y la Dra. Gamboa a favor.

El Prof. Trejos vota en contra, tomando en cuenta lo reducido del problema, que se limita a los repitentes.

El Lic. González vota en contra, diciendo que nunca ha creído en la categoría universitaria de la Escuela de Pedagogía y aunque no le interesa que desaparezca, si cree que debe mantenerse sobre la limitación que se discute.

La Constitución ha echo bien en dividir la responsabilidad de formar maestros entre la Universidad y el Gobierno, pero a la Universidad le corresponde hasta donde no interfiera con sus otras responsabilidades exclusivas. Le parece que sería buena política de selección el negarle matrícula a los estudiantes de lugares donde existe una Escuela Normal.-

El Dr. Morales y el ing. Peralta votan en contra.

El Dr. Wender vota por mantener el acuerdo de limitación pero aprobando una excepción por este año.

El Sr. Silva dice que para él es muy incomodo votar por este asunto porque en cierta forma representa a los estudiantes excluidos, aunque todavía no sean alumnos de la Universidad, pero por otra parte esta ligado personalmente a muchos amigos que pretendieron ingresar a Ingeniería y que no pudieron hacerlo por no abrirse la segunda sección de esta Escuela. Mal haría el en discriminar, abriendo la posibilidad de que algunos ingresen sin tratar al propio tiempo de que ingresen los otros. Por eso vota en contra de la revisión, ya que esta en la tesis de ayudar a todos o no ayudar a ninguno.

El Lic. Fournier vota en contra, pero advierte que discrepa de la opinión expresada por el Lic. González en cuanto a discriminar en la matrícula con un criterio provisional; al contrario cree que la Escuela de Pedagogía debe ser Nacional, y el estándar mucho más elevado que el de las Escuelas Normales, a fin de servirles de modelo. Esto es lo único que podría justificar el tener en la Universidad, una escuela no – universitaria, como lo es la Escuela de Pedagogía.

El Prof. Portuguez, el Ing Baudrit, el Dr. Bolaños, y el Prof. Monge votan en contra. En consecuencia, se confirma el acuerdo impugnado.-

Se encomienda a la Dra. Gamboa y al Prof. Trejos buscar una solución al problema de los repitentes de su Escuela, que no caben en dos secciones de 50 alumnos cada una, habiendo adelantado la Dra. Gamboa la idea de dar a estos repitentes lecciones separadas de bases, con una erogación de tres horas semanales, y el Señor Rector la idea de acondicionar aulas más grandes para los primeros años.-

ARTICULO 12. El señor Rector propone y el Consejo Acuerda, modificar el orden de construcciones de la Ciudad Universitaria fijados por acuerdos de las sesiones número setecientos cuarenta y siete y setecientos noventa y dos del 23 de mayo de 1955 y 2 de enero de 1956 respectivamente. El nuevo orden es el siguiente:

1. Ciencias y Letras (en construcción)
2. Química
3. Microbiología
4. Biología
5. Administración Central
- 6-7-8-9 Educación o anatomía – Fisiología – Medicina o Bibliotecas o Laboratorios de Agronomía (Ltica), en este orden de preferencia y según se vayan teniendo listos los programas de necesidades.
10. Derecho
11. Zona Deportiva
12. Farmacia
13. Odontología
14. Paraninfo
15. Viviendas para estudiantes
16. Centro de Recreación
17. Bellas Artes
18. Ciencias Económicas y Sociales
19. Agronomía
20. Conservatorio

ARTICULO 13. Se comisiona al Ing. Baudrit para que formule un presupuesto sobre el costo de nivelación de una plaza provisional de deportes y lastrado de camino para peatones entre el actual edificio de agronomía y el de Ingeniería.

A las doce horas y cincuenta minutos se levanta la sesión.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 13, folio 435, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.